



125

## COMISIÓN No. 5

### ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

#### ACTA DE LA SESIÓN No. 014-2019

Quito, jueves 7 de marzo del 2019

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 08h21, se instala en sesión la Comisión No. 5 Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo.

Preside la sesión la señora Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral y actúa como Secretaria Relatora la señora abogada Tatiana Torres Tapia.

Por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria constata el quórum para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes Asambleístas, miembros de la Comisión:

1. Esther Cuesta Santana
2. Ana Belén Marín
3. Hermuy Calle Verzozzi
4. Fernando Patricio Flores
5. Héctor Patricio Muñoz
6. Doris Soliz Carrión
7. Wendy Vera Flores
8. René Yandún Pozo

Se incorporan a la sesión los Asambleístas Dennis Marín a las 08h29 y Fafo Gavilánez a las 08h30.

Una vez constatado el quórum, se instala la Sesión No.014-2019. Acto seguido y por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

“Por disposición de la Señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la Sesión de la Comisión No. 014-2019, que se llevará a cabo el día jueves 7 de marzo de 2019, a las 08h00, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada



124

en el séptimo piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo; con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

**Punto único:** Tratamiento de las “Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de Agresión”, aprobado el 11 de junio de 2010, para lo cual se contará con las siguientes comparecencias:

- Abogado Juan Hernández Pastor, Coordinador de los Programas de Prevención del Comité Internacional de la Cruz Roja
- Abogada Marcela Aguiñaga, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional.”

La señora Secretaria informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

Después de dar lectura a la convocatoria y el orden del día, la señora Presidenta de la Comisión consulta a los señores Asambleístas si están de acuerdo en aprobarlo. Acto seguido se aprueba el orden del día por unanimidad.

Seguidamente, la señora Presidenta suspende la sesión y da inicio a la Comisión General, a las 08h25, para recibir al abogado Juan Hernández Pastor, Coordinador de los Programas de Prevención del Comité Internacional de la Cruz Roja, quien realiza una exposición sobre la importancia de la aprobación y ratificación del “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”.

Una vez finalizada la intervención del abogado Juan Hernández Pastor, Coordinador de los Programas de Prevención del Comité Internacional de la Cruz Roja, la señora Presidenta de la Comisión, clausura la Comisión General a las 08h46 y reinstala la sesión.

Acto seguido y por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria da lectura al único punto del día:

**Punto único:** Tratamiento de las “Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de Agresión”, aprobado el 11 de junio de 2010, para lo cual se contará con las siguientes comparecencias:

- Abogado Juan Hernández Pastor, Coordinador de los Programas de Prevención del Comité Internacional de la Cruz Roja
- Abogada Marcela Aguiñaga, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional.

Inmediatamente, la señora Presidenta de la Comisión, la Asambleísta Esther Cuesta Santana concede la palabra a la abogada Marcela Aguiñaga, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional, quien manifiesta que la ratificación de las Enmiendas de Kampala suponen una declaración internacional para no incurrir en un crimen internacional de agresión.

A criterio de la Asambleísta Aguiñaga, la ratificación de las denominadas “Enmiendas de Kampala” ayudará a disuadir el uso ilegal de la fuerza por parte de los Estados; contribuirá al estado de derecho, la paz y seguridad internacional; permitirá cumplir con la promesa



de Núremberg, para que la agresión no quede en la impunidad nunca más; fortalecerá la protección de los derechos humanos y protegerá la vida de los combatientes enviados a la guerra de forma ilegal o a los atacados por en estos conflictos.

La señora Presidenta de la Comisión otorga la palabra al abogado Juan Hernández Pastor, Coordinador de los Programas de Prevención del Comité Internacional de la Cruz Roja, quien señala que las Enmiendas de Kampala tienen una enmienda relativa a los crímenes de guerra. La enmienda corrige uso del veneno o armas envenenadas, gases tóxicos, balas expansivas, en consecuencia pretende que los mismos medios prohibidos entre Estados, se prohíban para los conflictos no internacionales.

Finalizadas las intervenciones de ambos expositores, la señora Presidenta de la Comisión, la Asambleísta Esther Cuesta Santana, abre la mesa para preguntas y observaciones de los señores Asambleístas.

El Asambleísta Héctor Muñoz menciona que uno de bienes jurídicos establecido en el Estatuto de Roma es la paz y la seguridad. Sin embargo, es preciso conocer el alcance y sustento que tienen las Enmiendas de Kampala respecto al artículo 12 del Estatuto de Roma en el sentido que: "La Corte podrá, de conformidad con el artículo 12, ejercer su competencia sobre un crimen de agresión resultante de un acto de agresión cometido por un Estado Parte, salvo que ese Estado Parte haya declarado previamente que no acepta esa competencia mediante depósito de una declaración en poder del Secretario", por lo que dicha salvedad no tendría una justificación adecuada.

El señor Asambleísta René Yandún menciona que se está polarizando el mundo por parte de las grandes potencias, que están apoyando la creación de las armas nucleares. Por tal razón, ya se ha llegado al campo de la geopolítica en donde se juegan los intereses de las grandes potencias mundiales.

La señora Asambleísta Doris Soliz expresa que los países pequeños en general están comprometidos con la paz. Las luchas contra las armas nucleares y los crímenes de agresión. Menciona que se tiene que realizar una mejor lectura sobre la geopolítica.

Una vez agotado el punto único del orden del día, la señora Presidenta clausura la sesión, siendo las 09h21.

Forma parte de la presente acta el disco que contiene el audio completo de la sesión.

Firman para constancia la señora Presidenta y la señora Secretaria Relatora.

Esther Cuesta Santana Ph.D.  
**Presidenta de la Comisión Especializada  
Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones  
Internacionales y Seguridad Integral**

Abg. Tatiana Torres Tapia  
**Secretaria Relatora**

pro